Trim. IV REPUBLICA DE COSTA RICA—AMÉRICA CENTRAL Año XV

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. San José, miércoles 25 de noviembre de 1896 Número 274

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 25.—Santa Catalina Magna, virgen y mártir, Patrona de las doncellas y de los filósofos; san Erasmo, mártir y san Gonzalo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Decreto.—Sesión.—Ditámenes.

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 151.—Concede permiso para celebrar turnos.

DOCUMENTOS VARIOS

OBERNACIÓN.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 5

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que es de trascendental importancia para el desarrollo de la riqueza pública hacer más expeditas las comunicaciones con el litoral del Pacífico, construyendo al efecto, y por cuenta de la Nación, la vía férrea cuyo estudio y trazado ha sido sometido por el Poder Ejecutivo á la aprobación del Congreso; de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 83 de 29 de julio próximo pasado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º—Procédase, por cuenta del Tesoro Público, á la construcción del ferrocarril al Pacífico, adoptando para ello el trazado propuesto por la Comisión técnica nombrada por el Poder Ejecutivo, que fija como término de la vía el puerto de Tivives, en el Golfo de Nicoya.

Art. 2º—Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar los contratos que considere necesarios para la construcción del expresado ferrocarril y de todas aquellas obras que sean indispensables para el mejor servicio del puerto, término de la vía. Los contratos que con el expresado objeto se celebren, serán sometidos, para su validez, á la aprobación del Poder Legislativo.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO TRANQUILINO CHACÓN

Palacio Nacional.—San José, á los veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,—JUAN J. ULLOA G.

SESIÓN 32ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)	*Loría I.*
Pacheco	*Sáenz (A.)*
Alvarado	*Sáenz (F. V.)*
Montes de Oca	*Jinesta*
González Z.	*Quirós*
Badilla	*Segura*
Trejos	*González (R.)*
Solera	*Barquero*
Gallegos	*Faerron*
Oreamuno	*Montenegro*
García	*Castro*
Brenes	*Robles*

y de los Prosecretarios Chacón y Zumbado.

Artículo 1º

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

En este acto fué introducido al Salón de Sesiones del Congreso, por los Secretarios del mismo y con el ceremonial acostumbrado, el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Artículo 2º

Se dió lectura y puso á discusión en tercer debate, el proyecto de ley de las Comisiones de Fomento y de Hacienda, relativo al ferrocarril del Pacífico.

El Diputado Montes de Oca dió lectura á su voto negativo al proyecto en discusión, pidió á la Mesa ordenara su publicación en el periódico oficial, é hizo moción para que la votación en este asunto fuera nominal. La Presidencia resolvió de conformidad la publicación y reservó la moción para discutirla á su debido tiempo.

El Diputado señor Loría Iglesias también dió lectura á su voto negativo, pidió se consignara en el libro de votos y se publicara en el periódico oficial, y la Presidencia resolvió de conformidad. También hicieron uso de la palabra, en la discusión de este proyecto de ley, el Diputado señor González Z. y el señor Ministro de Fomento.

La Presidencia anunció que estaba en discusión la moción del Diputado señor Montes de Oca, para que la votación del proyecto que se discute fuera nominal, y recibida la votación, resultó aprobada.

Se consideró suficientemente discutido en tercer debate el proyecto de ley á que se ha hecho referencia, y se procedió á recibir la votación nominal, dando el siguiente resultado: dijeron *sí* los Diputados señores León Páez, Sáenz (C.), Pacheco, Alvarado (I.), González Z., Badilla, Trejos, Gallegos, Oreamuno, García, Brenes, Sáenz (A.), Sáenz (F. V.), Jinesta, Quirós, González (R.), Segura, Barquero, Faerron, Montenegro, Castro F., Robles, Chacón y Zumbado; y *no* los Diputados señores Montes de Oca, Solera y Loría, quedando por consiguiente aprobado en general. Se procedió á la discusión en detal, y previa lectura de los artículos 1º, 2º y del preámbulo, fueron aprobados por su orden y separadamente, sin modificación alguna.

El señor Ministro de Fomento se retiró del recinto del Salón de Sesiones, acompañado por los Secretarios del Congreso, con el ceremonial acostumbrado.

A las tres y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO TRANQUILINO CHACÓN

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La República de Costa Rica ha entrado ya en el camino que marca la marcha actual de las ideas é instituciones de las naciones más cultas; por ese sendero que conduce al establecimiento de una conciencia común para los hombres y á la creación de una atmósfera moral que todos los pueblos civilizados respiren.

Inexcusable efecto del adelanto moral de los pueblos libres es el de hacer cada día menos indispensable la existencia de pactos para que la cordialidad de relaciones humanas se ejercite sin tropiezos; esa cordialidad que tiene por base inconmovible el derecho natural y por columnas poderosas de su hermosa estructura, la solidaridad humana y la propia vida de la sociedad universal humana; esa cordialidad, que es el resultado más lógico del cristianismo puro y de la cual no podría jamás apartarse el dominio de la voluntad, que mal se compadece con la impunidad del delito.

Carece en absoluto de novedad esa doctrina: célebres tratadistas la sustentan desde hace muchos años; las conclusiones del Congreso Pan Americano la consignan como la consignó el Congreso Latino-Americano de 1888. "No es necesario consignar en tratados el cumplimiento de obligaciones inherentes á la sobera-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

nía del derecho universal". La entrega de Francis H. Weecks al Gobierno Americano, sin tratado de extradición que á ella obligara, y la negativa dada al Gobierno salvadoreño para la extradición del malogrado General don Gerardo Barrios, son pruebas evidentes de que la República de Costa Rica, como nación civilizada, sabe respetar esos principios y ocupa dignamente su puesto en el concierto de los pueblos cultos.

Es cierto que el Tratado de extradición sometido á nuestro estudio no envuelve novedad alguna en las prácticas del Derecho Internacional, pero también es cierto que sin necesidad de ligas que entraban el libre ejercicio de la soberanía y que quitan el mérito moral de las decisiones generosas, ambas Altas Partes Contratantes, fervientes devotos de la justicia y del derecho, que hacen solidarios á los pueblos, no podrán jamás negarse á contribuir al castigo del ofensor de la sociedad, puesto que la propia conservación tiene más peso para el interés de la gran familia humana que las simples y pueriles razones geográficas.

Además de las razones jurídicas ya enunciadas, existen las de cariño bien sincero hacia la noble nación española y los lazos de familia que á ella nos ligan, nuevos y poderosos argumentos en favor de nuestra decisión, puesto que no podrá jamás confesarse, sin rubor, el que nuestro sentido moral no sea uno mismo, como uno mismo es el interés de raza que nos preocupa.

Concluímos, pues, manifestando que, por juzgarlo innecesario, no debe aprobarse el Tratado de extradición celebrado el 16 del mes en curso por los Plenipotenciarios de la República de Costa Rica y del Reino de España, sometido á nuestro estudio.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.—San José, 20 de noviembre de 1896.

MANL. GONZÁLEZ Z. ZACS. GARCÍA

—

Congreso Constitucional

Yo no suscribí el dictamen de mis colegas señores García y González Zeledón, pero debo manifestar que estoy de acuerdo con ellos en cuanto á su conclusión: me refiero al Tratado sobre extradición celebrado entre los Gobiernos de España y Costa Rica el 16 del mes en curso.

No quiero que los criminales se sustraigan á la acción de las leyes, ni que el traspaso de fronteras sirva para garantía del ladrón, asesino ó estafador; pero, como sin pactos expresos los Gobiernos dan el auxilio que exige la conveniencia de todos, me parece ventajoso evitar el reato de un tratado, dejando así al Ejecutivo y al país en plena libertad de acción.

Los que hemos aprobado en relación con los Gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, débese á centroamericanismo ó á la ansiada fusión de estos fragmentos de la Patria común; y de ahí que el Ministro en su Memoria de Relaciones Exteriores se exprese en estos términos:

"Obedece la celebración de estos convenios al íntimo convencimiento de que la identidad de aspiraciones de los pueblos centroamericanos y el común destino á que están llamados, reclaman para su actual vida independiente procedimientos especiales en sus relaciones, á cuyo amparo los sentimientos de nacionalidad crezcan sin estorbo, pero sin menoscabo de las instituciones que por el momento mantienen disgregada la antigua Patria centroamericana".

Cada tratado de la índole del que me ocupo, en su conjunto de artículos, cuando se estudia para la aprobación, muestra siempre conveniencias; mas, en la práctica, sucede á veces que al aire de lo escrito se cometen injusticias entregando, por respeto á lo convenido, á quien no debe caer bajo la acción de la justicia represiva.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.—San José, 20 de noviembre de 1896.

MANL. L. BRENES

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 151

Palacio Nacional.

San José, 24 de noviembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á la Junta Edificadora del templo de Capelladas, en la provincia de Cartago, que celebre tres turnos, cuyo producto, deducida la tercera parte á favor de los fondos de Educación del distrito, se destinará á la obra indicada. Los turnos se harán con intervalos de tres meses, y bajo la vigilancia de la autoridad política local. —Publíquese.—Rubicado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE levantado por la Junta itineraria del cantón de Mora, conforme al inciso 2º del artículo 9º del decreto nº 26 de 2 de julio de 1888, para la composición de caminos en el corriente año, en los distritos del centro, Brasil, Jaris, Altos y Ticufres, á cargo de esta misma Junta.

CENTRO

Ávila José María	$ 10 00	Marín Ceferino	$ 1 00
— Mercedes	1 00	— José	2 00
Azofeifa Antonio	2 00	Mora Céspedes Juan	1 00
— Jesús	1 00	— h. Leandro	1 00
Abarca Bernabé	2 00	Mata Pedro	3 00
Aguilar Mercedes	2 00	Mendoza Jesús	1 00
Avalos Lucas	1 00	— Benjamín	2 00
Agüero Rafael	1 00	Marín Miguel	1 00
Avalos Cornelio	1 00	Murillo Telésforo	1 00
Artavia Rafael	1 00	Pérez Juan Rafael	1 00
Avalos Luis	6 00	Parra R. Ramón	1 00
— Parra Guadalupe	1 00	— Bte. Ramón	1 00
— José María	1 00	— H. Juan José	1 00
— Juan	1 00	— Desiderio	1 00
Aguilar Vicente	1 00	— Epifanio	1 00
Bustillos Domingo	1 00	— Baltasar	3 00
Berrocal Joaquín	1 00	Pérez Manuel (a) Patilla	10 00
Boza Tomás	1 00	— Antonio	2 00
Castro Francisco	1 00	— Rafael	2 00
— Fermín	1 00	— José	1 00
Cordero José	2 00	— Chavarría Rafael	1 00
— Salomón	2 00		
Coto Mario	1 00	— Tomás	1 00
Corrales Anselmo	3 00	— Rafael (a) Chivo	1 00
Córdoba Tomás	2 00		
— Agustín	1 00	— Avalos Manuel	1 00
Chavarría Juan	2 00		
Chinchilla F. Pedro	15 00	— Ch. Franco	1 00
Carvajal Vicente	2 00	— Estanislao	1 00
Chavarría Ramón	1 00	Parra Martín	2 00
Castro Luis	1 00	Porras Santiago	1 00
Elizondo Francisco	13 00	Parra Martín	2 00
Fernández Luis	60 00	— Ramón	1 00
— Luis, Escazú	1 00	Quirós Juan María, Presbítero	15 00
Hidalgo Belforte	1 00	— Ambrosio	1 00
Hernández Rafael	3 00	— Secundino	1 00
— Mateo	3 00		
Hernández Vicente	$ 1 00	Quesada Luis	$ 3 00
— Napoleón	1 00	— Ramón	2 00
— Elías	1 00	— Casimiro	2 00
— Agustín	1 00	— José	1 00
Hidalgo Tiburcio	3 00	Retana Guadalupe	1 00
— Jesús	1 00	Rivera Rafael	1 00
— B. Rafael	1 00	— Matilde	1 00
Hernández Santos	1 00	— Deidamia	1 00
— Evaristo	1 00	— José María	2 00
Jiménez G. Franco	1 00	— Antonio	1 00
— P. Juan	1 00	Rojas Guadalupe	5 00
— Alejandrino	1 00	— Celso	2 00
— J. Bernardo	1 00	— Rafael	1 00
— Abraham	1 00	Romero Manuel	1 00
— Pascual	2 00	Sebiane Eulogio	4 00
— Eulogio	1 00	Sánchez Juan Salvador	1 00
León José	1 00	— José	1 00
Láscares Francisco	1 00	Sandí Casimiro	3 00
Morales Gregorio	1 00	Salazar Q. Mercedes	2 00
— Antonio	1 00	— Q. Hermenegildo	1 00
— Juan	2 00	— Q. Joaquín	1 00
— Enrique	1 00	— Cecilio	1 00
Mendoza Manuel	10 00	Sojo Abelino	1 00
— Miguel	2 00	Solano Manuel	1 00
Mena H. Pedro	1 00	Torres Florencio	1 00
— Soto Manuel	1 00	— Asunción	1 00
Monge Juan	1 00	— Adolfo	1 00
— Clodomiro	1 00	Umaña Pablo	10 00
— Manuel	1 00	— Timoteo	1 00
Mena J. Ramón	1 00	Vargas Rafael	2 00
Murillo Manuel (a) Zancudo	1 00	— Teodoro	2 00
Mena Santiago	1 00	— Mendoza José	1 00
— Pérez Ramón	1 00	— José María	1 00
Murillo Manuel	1 00	Vásquez Salvador	1 00
Mora G. Elías	4 00	— Bruno	1 00
— E. Juan	3 00	— Baltasar	2 00
— Salvador	1 00	Zumbado Luis, Presbítero	15 00
— Mora Juan	1 00	Zeledón Pedro	1 00
— F. Francisco	1 00	— Juan	3 00
Montero David	1 00		
— Rafael	1 00		
Marín Blas	1 00		

BRASIL

Avila Apolonio	$ 5 00	Mena Vicente	$ 2 00
Aguilar Concepción	8 00	— Venancio	1 00
— Juan	2 00	— José María	1 00
— Pedro	1 00	— Francisco	1 00
— José María	1 00	Murillo Jerónimo	1 00
— José Trinidad	1 00	Matamoros Marcos	12 00
— Santiago	2 00	— Pioquinto	2 00
— Jesús	2 00	— Celso	2 00
— Alfonso	1 00	— Amparado	2 00
Alpízar Ramón	2 00	— Ricardo	2 00
— Jerónimo	2 00	Cleto	2 00
Aguilar Víctor	1 00	— Remigio	2 00
Artavia Narciso	1 00	Mena José	1 00
Barrantes Rafael	1 00	Oviedo José	2 00
Castro José	1 00	Porras Santiago	1 00
Castro Jiménez Juan	1 00	Pérez Basilio	1 00
Castillo Antonio	1 00	— Ciriaco	1 00
— Manuel Jesús	2 00	Retana Custodio	2 00
Guerrero Zacarías	12 00	— José	1 00
— Alfredo	1 00	— Segundo	1 00
Hidalgo Macario	2 00	— Rafael	1 00
Jiménez Juan	1 00	— Mercedes	1 00
— Pablo	6 00	Rojas Tomás	1 00
Morales Manuel	5 00	Retana Madrigal Francisco	1 00
— Pedro	1 00	Solís Juan	2 00
— Cleto	20 00	Sánchez Manuel	1 00
Mendoza Silverio	1 00	Sandí Jacinto	1 00
Mora Pedro	3 00		

ALTOS Y TICUFRES

Agüero Cruz	$ 1 00	Mora Mora Franco	$ 1 00
Aguilera Cruz	1 00	Mena Malaquías	1 00
Badilla Toribio	1 00	— Mena Lorenzo	1 00
— Marcos	3 00	Marín Ernesto	1 00
— Hipólito	2 00	Parra Primo	2 00
Brenes Adolfo	1 00	— Higinio	1 00
Benavides Juan	2 00	Pérez Silverio	5 00
Céspedes Eugenio	1 00	Pérez Serrano Manuel	2 00
Castro Anchía Juan	1 00	— Juan	1 00
Carmona Juan	1 00	— Jesús	1 00
Céspedes Lorenzo	2 00	— Eloy	2 00
Campos Manuel	1 00	Quirós Francisco	1 00
Campos Santiago	1 00	— Gabino	1 00
Castro Mendoza Juan	1 00	Ramírez Manuel	2 00
Cisnero Clodomiro	1 00	Retana Abraham	1 00
Chaves Francisco	2 00	— M. Rafael	1 00
Cedeño Ramón	1 00	— Jerónimo	1 00
Chavarría Napoleón	2 00	— Agustín	1 00
— Rosa	1 00	Rojas Cleto	2 00
— Rafael	2 00	— José	1 00
— Francisco	5 00	Ramírez Juan	2 00
— Eustaquio	2 00	Sánchez Juan	1 00
— José	1 00	— Cástulo	1 00
Fernández José Mª	1 00	— Hipólito	1 00
Flores Fermín	2 00	— Blas	1 00
— Alejo	2 00	— Mariano	1 00
Gamboa Vicente	1 00	Siles Benedicto	5 00
Guzmán José María	2 00	— Raimundo	3 00
García Rufino	1 00	Siles Ramón	1 00
Guadamuz Alejo	1 00	— Vicente	1 00
— Benito	1 00	Solís Blas	2 00
Granados Miguel	1 00	— Cleto	2 00
Hidalgo Félix	1 00	— Ramón	1 00
— Sinforoso	1 00	— Antonio	1 00
Hernández Basilio	2 00	— José	2 00
— Jacinto	4 00	Serrano José María (mayor)	1 00
— Juan	1 00	— Serrano José María (menor)	1 00
— Dolores	1 00	— Antolino	1 00
— Agustín	1 00	— Vicente	1 00
— Ramón	1 00		

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Hernández P. Rafael	$ 1 00	Serrano Chavarría Rafael	$ 1 00
— P. Pedro	1 00	— Chavarría Antonio	1 00
— P. Cristóbal	1 00	— Rafael	1 00
Jiménez Florencio	3 00	— Pedro	1 00
— Francisco	1 00	Sáenz Bruno	1 00
— Rafael	1 00	Salazar Pedro	2 00
— Dolores	1 00	Sáenz Raimundo	1 00
León Rafael	4 00	— J. Manuel	1 00
Loría José	2 00	Vásquez Sebastián	2 00
Mendoza José	1 00	— José	2 00
— Celso	1 00	— Simeón	1 00
Mesén Juan	1 00	— Sabino	1 00
Mena Antonio Hernández	2 00	— Pedro	1 00
Mena Miguel	2 00	— Pérez Miguel	1 00
Murillo Carlos	1 00	— Cecilio	2 00
— Salvador	1 00	Vargas Petronila	1 00
— Dámaso	1 00	Zamora Ramón	2 00
— Nazario	1 00		

BAJOS DE JARIS

Alpízar Santiago	$ 10 00	Murillo Toribio	$ 1 00
Avalos Víctor	1 00	Pérez Cristóbal	3 00
— Rafael	1 00	— Rafael	2 00
Castro Isidro	1 00	— Juan	2 00
— Rafael	1 00	— Manuel	2 00
Chinchilla Raimundo	10 00	— Juan	2 00
— Bruno	6 00	Parra Ramona	1 00
— Vicente	4 00	Quirós Jesús	6 00
— Paulino	1 00	— José María	1 00
— Leopoldo	3 00	Quesada Fulgencio	1 00
— Antonio	1 00	— Custodio	1 00
Gómez Juan	1 00	— Rafael	1 00
— Procopio	1 00	— José	1 00
— Rafael	6 00	Rojas Juan	2 00
Gallegos José	6 00	— Polo	2 00
Hernández Santos	1 00	— Alejandro	1 00
— Rafael	1 00	Retana Manuel	1 00
— José	1 00	Sandí Ramón	8 00
— Cruz	1 00	— Juan F.	8 00
Mena Víctor	4 00	— José María	2 00
Marín Matías	12 00	Solano Rafael	2 00
— Martín	3 00	Sánchez Juan	2 00
— Elías	3 00	— Onofre	1 00
— Apolonio	2 00	— Pedro	1 00
Mena Miguel	1 00	— Juan	1 00
Murillo Laudencio	1 00	Salazar Joaquín	1 00
— Jesús	1 00	Barrantes Pedro	1 00
		— Moisés	1 00

Pacaca.—13 de noviembre de 1896.

Los miembros de la Junta itineraria,

Guadalupe Retana — Juan Mora E.

Jefatura Política del cantón de Mora.

JOSÉ MARÍA AVILA Z.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	130	..	..	132	..	134	130	..	..	132	..	..
2—Nueva York	..	135	..	137	..	139	..	..	..	..	137	..
3—San Francisco	..	..	..	137	..	139	..	135	..	137	..	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	138	..
5—París	129	..	..	131	..	133	129	..	..	131	..	..
6—España	..	..	..	..	114	..	..	..	..	114	..	..
7—Italia	..	..	..	..	129	..	..	..	..	129	..	..
8—Alemania	..	..	..	..	130	..	..	..	..	130	..	..
9—Bélgica	..	..	..	..	131	..	..	..	..	..	15	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

San José, 24 de noviembre de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

23 de noviembre.—A las 5-30 p. m. zarpó el vapor inglés *Arndhn*, con destino á Nueva York, Capitán Wálker, 27 tripulantes, 1334 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 16.105 racimos de bananos, 260 sacos de café, con 15,500 kilos, y 28 bultos cueros, con 3024 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

23 de noviembre.—A las 6 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. *Avón*, con destino á Colón. Capitán Newton, 52 tripulantes, 1332 toneladas de registro. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por F. J. Alvarado.

Régimen municipal

SESIÓN XIX celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, el día 3 de octubre de 1896, con asistencia de los Regidores
Don Manuel Barahona
„ Arturo Esquivel y
„ Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º

Vistos los memoriales presentados por el señor Nicomedes Pineda y Teresa Silva,

Se acuerda:

No aceptarlos.

Art. 3º

Hallando justo el motivo en que funda su petición don Miguel Brenes M.,

Se acuerda:

Exonerarlo del impuesto de almacén desde el día 1º del corriente mes.

Art. 4º

Revisado el estado que presenta el Tesorero *ad hoc*, referente á ingresos de las fiestas cívicas pasadas,

Se acuerda:

Aprobarlo, y que los $ 133-84 sobrantes se destinen al parque en construcción.

Art. 5º

Páguese á don Macario Molina la cantidad de $ 864-80 que le adeuda este Municipio, como acreedor reconocido de la mortuoria de doña Tomasa de Knöhr, á razón de 100-00 mensuales que comenzarán á pagarse el día primero del mes de noviembre próximo.

Art. 6º

De acuerdo con la comunicación del señor Gobernador, referente á los informes del procurador municipal, suplíquese á éste los continúe presentando, por medio de aquella autoridad, y que el Secretario dé copia de los dos últimos presentados.

Terminó

JUAN SUÑOL,—Srio.

CARTEL

A las 12 m. del día 8 de diciembre próximo deberá practicarse la elección de los individuos que deben componer la Representación Municipal del cantón central, para el período que principiará el 1º de enero entrante.

En consecuencia, convoco á los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que á la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad con el fin expresado. (Decreto de 11 de noviembre de 1896).

Gobernación de la provincia de San José.—23 de noviembre de 1893.

C. VOLIO.

2—v—1

José María Morales Salinas, Gobernador de la provincia de Heredia,

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convoca á los electores propietarios y suplentes del cantón central de la misma, para que se reúnan en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, á las 12 m. del día ocho de diciembre próximo, con el fin de practicar le elección de cinco Regidores propietarios y dos suplentes que han de funcionar en el año venidero de 1897.

Gobernación de la provincia de Heredia, 23 de noviembre de 1896.

JOSÉ Mª MORALES S.

CARTEL

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones de 11 de noviembre de 1893, convoco á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, se reúnan en el salón municipal de esta villa, con el objeto de elegir los tres Regidores propietarios y dos suplentes que deben funcionar en el período que empieza el 1º de enero de 1897.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 15 de noviembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

CARTEL

Pedro Camacho Ramírez, Jefe Político del cantón de San Rafael, convoca á los electores propietarios y suplentes del mismo, para que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, se reúnan en la oficina de esta Jefatura, á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, con el fin de practicar la elección de tres Regidores propietarios y sus respectivos suplentes, que deben funcionar en el año venidero de 1897.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—Heredia, 21 de noviembre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

CARTEL

En virtud de lo prescrito en el artículo 54 de la Ley general de Elecciones, convoco á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que se reúnan en la oficina del infrascrito á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, con el fin de elegir tres Regidores propietarios y otros tantos suplentes, que deben formar la Municipalidad de este cantón en el año venidero de 1897.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 21 de noviembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Convócase á la Junta Electoral de este cantón para que á las doce del día ocho de diciembre entrante comparezca en este despacho, á fin de elegir tres Munícipes propietarios y dos suplentes, que fungirán en el año próximo.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—22 de noviembre de 1896.

El Jefe Político,

SALV. GARVANZO A.

AVISO DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad y sus alrededores que de esta fecha al tres del mes entrante, diciembre, deben limpiar los frentes á sus pertenencias y blanquear sus casas, lo mismo que recortar las cercas como de costumbre, anualmente; todo bajo la pena de diez pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de hacer dichos trabajos la Policía por cuenta de sus respectivos propietarios, y multa de un peso.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 23 de noviembre de 1896.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad los animales siguientes:

Octubre 7 de 1896.—Una yegua colorada, pequeña, coja, marca semejante á una A.
Noviembre 1º—Una vaca amarilla, barcina, mostrenca.
„ „ —Un caballo viejo, colorado, marcado.
„ 4 —Una vaca negra, parida, marcada.
„ „ — „ yunta de bueyes alazanes, marcados.
„ „ —Un caballo blanco, cojo, marcado.
„ 10 —Una vaca amarilla, de regular tamaño, marcada.
„ „ —Un caballo negro, cojo, marcado.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—19 de noviembre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

INVITACIÓN

Habiendo acordado la Corporación Municipal que las fiestas cívicas de este cantón se celebren en los días 20, 21 y 22 del mes de diciembre próximo, se suplica á todos los vecinos de ésta, y á los de las demás provincias, se sirvan honrarnos con su asistencia, y darle así mayor solemnidad á dicha celebración.

Jefatura Política del cantón de Bagaces, 18 de noviembre de 1896.

J. BRICEÑO A.

ANUNCIOS

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

Se convoca á junta general extraordinaria, para el primer domingo del entrante mes de diciembre, á las 12 p. m., en el local de la Facultad, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno que ha de regir en el año próximo.

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 24 de noviembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Exámenes públicos

los habrá durante los días y en las escuelas que á continuación se indican:

Miércoles 25

Provincia de San José

Ciudad	Varones, nº 1
„	„ Elemental
Escasú	„ y niñas
San Sebastián	„ „

Provincia de Alajuela

San Antonio	Varones
Atenas	„
San Ramón	„
Grecia	„
Naranjo	„

Provincia de Cartago

Ciudad	Varones
Paraíso	Niñas
Concepción, (Cartago)	„
Juan Viñas	Varones

Provincia de Heredia

Ciudad	Varones
San Miguel-Sur	Niñas
San Joaquín	Varones
La Ribera	Mixta

Jueves 26

Provincia de San José

Ciudad	Varones, nº 2
„	Elemental de niñas
Escasú	Varones y niñas
Dos Ríos	„ „

Provincia de Alajuela

San Antonio	Niñas
Atenas	Varones
San Ramón	„
Grecia	„
Naranjo	„

Provincia de Cartago

Ciudad	Varones
Paraíso	Niñas
Concepción (Cartago)	„
Juan Viñas	„

Provincia de Heredia

Ciudad	Varones
San Miguel-Norte	Mixta
San Joaquín	Varones
Santa Bárbara	„

Viernes 27

Provincia de San José

Ciudad	Varones, nº 1
„	„ Elemental
Escasú	„ y niñas
San Jerónimo	„ „

Provincia de Alajuela

San Pedro	Varones
Atenas	Niñas
San Ramón	Varones
Grecia	„
Naranjo	„

Provincia de Cartago

Ciudad	Varones
Paraíso	Niñas
Cervantes	Varones
Juan Viñas	Niñas

Provincia de Heredia

Mercedes	Varones
San Miguel Norte	Mixta
San Joaquín	Niñas
Santa Bárbara	Varones

Se suplica al público y en particular á las autoridades locales y padres de familia, su asistencia á tales ejercicios.

24 de noviembre de 1896.

Al Público

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos, certifico: que la cantidad de diez mil quinientos pesos ($ 10,500), para el pago de los números agraciados, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad, desde el 14 del presente mes, por haberse vendido desde la primera semana toda la emisión, que consta de 15.000 números; y cuyo sorteo se efectuará el 6 del próximo diciembre, como está anunciado en los billetes.

San José, 19 de noviembre de 1896.

El Inspector Suplente,
MANUEL N. SÁENZ

115 v. 2

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela de varones número 2, de primer orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 16 de noviembre de 1896

Año I, Sección B.—Alumnos matriculados, 31.—Maestra, señorita Benigna Carranza

Nº DE ORDEN	ALUMNOS	Castellano, Lectura, Escritura y Gramática	Aritmética y Geometría	Geografía é Historia	Promedio del alumno
1	Marcelo Brenes	8	6	7	7
2	Emiliano Carazo	6	6	3	5
3	Carlos Monge	7	6	8	7.33
4	Arturo Noguera	6	4	8	6
5	Gonzalo Montero	9	7	9	8.33
6	Adán Calvo	10	8	3	7
7	José Alfaro	10	9	7	8.66
8	León Zeledón	8	7	6	7
9	José Manuel Quirós	8	7	5	6.66
10	Rafael Montero	7	7	5	6.33
11	Vicente Parra	7	7	7	7
12	Juan Rafael Segura	7	6	6	6.33
13	Guillermo Borbón	8	7	5	6.66
14	Víctor Hugo Carranza	—	—	—	—
15	Juan Rafael Ulloa	—	—	—	—
16	Ricardo Gómez	—	—	—	—
17	Menardo Morúa	7	5	8	6.66
18	José Mora	—	—	—	—
19	Juan Manuel Moya	8	6	6	6.66
20	Rafael Benavides	5	4	4	4.33
21	Arturo Hernández	6	5	4	5
22	Miguel A. Pochet	6	6	5	5.66
23	Maximino Montero	5	4	7	5.33
24	Felipe Jiménez	5	3	1	3
25	Emilio Ramírez	6	4	7	5.66
26	Alfredo Barrantes	4	3	2	3
27	José M. Cartín	6	5	8	6.33
28	León Sotela	5	3	6	4.66
29	Carlos Olivas	—	—	—	—
30	Marcial Porras	5	3	2	3.33
31	Gerardo Córdoba	9	7	6	7.33
	Promedios	6,84	5,58	5,62	

NOTAS COLECTIVAS

Instrucción religiosa	8
Higiene, Moral y Urbanidad	4
Promedio	6

RESUMEN

Exámenes orales	6
id. escritos	4.85
Promedio de la clase	5.42

Comisión examinadora,
F. CHAVARRÍA SALOMÓN CASTRO
TOMÁS FERNÁNDEZ

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela de varones nº 1, de 1er. orden

Resultado de los exámenes practicados por la comisión que suscribe, durante el día 19 de noviembre de 1896

Año 2º—Sección B—Alumnos matriculados, 30

Maestra, señorita Talía Pacheco.

Nº de orden	ALUMNOS	Castellano, Lectura, Escritura y Gramática	Aritmética y Geometría	Geografía é Historia	Promedio del alumno
1	Astorga Diodemes	7	8	9	8
2	Astorga Fabio	9	8	9	8.66
3	Arroyo Eduardo	10	10	10	10
4	Bermúdez Antonio	6	10	10	8.66
5	Bonilla Francisco	8	7	8	7.66
6	Córdoba Samuel	7	4	8	6.33
7	Chavarría Ricardo	..	..	..	....
8	Chamberlain Santiago	6	4	9	6.33
9	Escobar Rafael	5	7	10	7.33
10	Esquivel Bernardo	5	7	5	5.66
11	Esquivel Rafael	5	6	8	6.33
12	Echeverría Luis	..	..	..	....
13	Guerrero José	10	9	10	9.66
14	Góngora Héctor	8	7	6	7
15	Jiménez Carlos	5	5	5	5
16	Moya Ernesto	5	4	6	5
17	Madriz Elías	5	5	1	3.66
18	Moya Luis	7	9	2	6
19	Muñoz Ramón	5	4	3	4
20	Ortiz Manuel	5	6	4	5
21	Pacheco Juan Rafael	6	9	9	8
22	Rucavado Carlos	6	7	6	6.33
23	Solís Juan	5	7	9	7
24	Solís Daniel	9	7	6	7.33
25	Sánchez Víctor Manuel	7	7	7	7
26	Saborío Ramón	4	6	9	6.33
27	Sanabria Rubén	3	4	2	3
28	Valenzuela Carlos	3	7	1	3.66
29	Zamora Ramón	2	2	4	2.66
30	Sequeira Antonio	2	2	1	1.66
	Promedios	5.90	6.36	6.32	

NOTAS COLECTIVAS

Instrucción religiosa	8
Higiene, Moral y Urbanidad	5
Promedio	6.50

RESUMEN

Exámenes orales	6.34
„ escritos	5.83
Promedio de la clase	6.09

Comisión examinadora,
F. CHAVARRÍA
SALOMÓN CASTRO TOMÁS FERNÁNDEZ

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela Elemental de Niñas, de primer orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 20 de noviembre de 1896. Año I. Sección A. Alumnos matriculados, 27.

—Maestra, doña Isabel R. de Castro.—

Nº de orden	ALUMNAS	Castellano, Escritura y Gramática.	Aritmética y Geometría	Geografía é Historia	Promedio de la alumna
1	Alvarado Magdalena	4	4	4	4
2	Arguedas Luisa	4	5	4	4.33
3	Benavides Rosa	3	1	3	2.33
4	Calderón Marta	—	—	—	—
5	Cantillo Ana	4	5	8	5.66
6	Chacón Ernestina	5	5	5	5
7	Espinosa Irinea	4	5	4	4.33
8	Esquivel María	5	5	4	4.66
9	García Josefa	4	0	—	2
10	González Isabel	5	4	5	4.66
11	Góngora Americana	7	7	9	7.66
12	Hernández Rafaela	—	—	—	—
13	Loría Lidia	5	5	4	4.66
14	Murillo Rosa	6	5	4	5
15	— María	5	4	5	4.66
16	Montero Angelina	5	2	—	3.50
17	Mora Piedades	8	8	9	8.33
18	Rivera Francisca	6	4	4	4.66
19	Ramos Adoración	4	2	4	3.33
20	Rojas Francisca	6	5	5	5.33
21	Román Florinda	6	6	5	5.66
22	Porras Amparo	6	7	7	6.66
23	Sotela Beatriz	5	6	6	5.66
24	Sánchez Mª del Rosario	5	4	5	4.66
25	Soto Angélica	5	5	5	5
26	Torres Adelina	7	8	5	6.66
27	Zúñiga Angela	5	9	7	7
	Promedios	5'16	4'84	5'26	

Instrucción religiosa	5
Higiene, Moral y Urbanidad	5
Promedio	5
Promedio de los exámenes orales	5'04

Comisión examinadora,
ALBERTO MASFERRER
MANUEL MONGE C. AGUSTÍN NAVARRETE

Ciudad de San José

Escuela Elemental de Varones, de 1er. orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 21 de noviembre de 1896

Año I. Sección C. Alumnos matriculados, 23

—Maestra, señorita María T. Montealegre—

Nº de orden	ALUMNOS	Castellano (Lectura, Escritura y Gramática).	Aritmética y Geometría.	Geografía é Historia	Promedio del alumno
1	Soto José	6	9	10	8.33
2	Noguera Adán	4	2	4	3.33
3	Quesada Lino	5	3	5	4.33
4	Mora Leví	6	5	6	5.66
5	Fuentes Juan de Dios	5	7	4	5.33
6	Naranjo Pedro	4	4	4	4
7	Hernández Carlos	4	7	5	5.33
8	García Antonio	—	—	—	—
9	Matamoros Santiago	5	4	5	4.66
10	Rodríguez Federico	—	—	—	—
11	González Jesús	—	—	—	—
12	Montoya Rómulo	4	3	4	3.66
13	García José	—	—	—	—
14	Montoya Andrés	4	6	3	4.33
15	Facio Gonzalo	5	4	6	5
16	Espinach Alfonso	4	5	5	4.66
17	Chaves Juan Rafael	7	9	8	8
18	Sandoval José	—	—	—	—
19	Naranjo Rafael	3	3	5	3.66
20	Jiménez Manuel	7	3	5	5
21	Reyes Manuel	—	—	—	—
22	Aguirre Omar	—	—	—	—
23	Chacón Manuel	—	—	—	—
	Promedios	4'86	4'93	5'26	

Instrucción religiosa	5
Higiene, Moral y Urbanidad	5
Promedio	5
Promedio de los exámenes orales	5

Comisión examinadora,
ALBERTO MASFERRER
MANUEL MONGE C. AGUSTÍN NAVARRETE

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.